Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

945 ***Anuncio de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de parque fotovoltaico BOQUETA de 10.400 kW ubicado en el polígono 2, parcela 364 de Inca (RE021/22)***

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la petición de INICIATIVAS FOTOVOLTAICAS DE BALEARES S.L., para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y trámite ambiental del proyecto, cuyas características principales se indican a continuación:

Expediente: RE021/22
Denominación: BOQUETA
Situación: polígono 2, parcela 364 de Inca

Datos técnicos:

-Tipo: parque fotovoltaico sobre el terreno.
-Superficie ocupada: 99.193 m².
-15.768 paneles solares de 700 Wp cada uno. Potencia de pico de 11.037 kWp.
-52 inversores de 200 kW. Potencia instalada de 10.400 kWn.
-4 centros de transformación de 2.600 kVA y 1 CMM.
-Línea de evacuación soterrada de 2 circuitos, aluminio, 400 mm2 de sección y 2.024 m de longitud y conexión a la subestación ST VINYETA 15 kV (491250.04, 4395473.94, 31).

Lo cual se hace público para que el proyecto mencionado se pueda examinar a:

— La pagina web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, *http://energia.caib.es.*
— El Portal de Transparencia, *http://dgpit.caib.es*.

Y se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de enero de 2023)

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo
Por delegación del consejero de Transición Energética,
Sectores Productivos y Memoria Democrática
(BOIB núm.31, de 4 de marzo de 2021)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/24/1129306